RESOLUCIÓN N° 444 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639".

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2020 - "Consultoría para la Implementación del Plan de Negocios de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - Contrato Plurianual - Selección Basada en Calidad y Costo - ID N° 387.639, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y los documentos que inician el presente llamado conforme Expediente Mesa de Entrada Interna (M.E.I.) N° 454-952-2020 de fecha 11/11/2020, que adosa la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y que el mismo fuera aprobado por Resolución IPTA N° 408/2019 de fecha 13/11/2020, con Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 162/2020, y;

ES COPIA

CONSIDERANDO: **Que**, dentro del marco del Proyecto Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 – CONACYT, es necesario contratar los servicios de consultoría, para la ejecución del citado proyecto a ser ejecutado dentro del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Que, el Comité de Evaluación, recomienda en base a las consideraciones expuestas en el presente Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica, del 02/12/20 y luego de la Evaluación de la Propuesta Económica, del 03/12/20, en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada, y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03, en el Art. 28°, dicho Comité recomienda, ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639, a la empresa PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8), por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 444 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639".

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2020 - "Consultoría para la Implementación del Plan de Negocios de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - Contrato Plurianual - Selección Basada en Calidad y Costo - ID N° 387.639, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y los documentos que inician el presente llamado conforme Expediente Mesa de Entrada Interna (M.E.I.) N° 454-952-2020 de fecha 11/11/2020, que adosa la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y que el mismo fuera aprobado por Resolución IPTA N° 408/2019 de fecha 13/11/2020, con Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 162/2020, y;

ES COPIA
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

CONSIDERANDO: **Que**, dentro del marco del Proyecto Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 – CONACYT, es necesario contratar los servicios de consultoría, para la ejecución del citado proyecto a ser ejecutado dentro del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda en base a las consideraciones expuestas en el presente Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica, del 02/12/20 y luego de la Evaluación de la Propuesta Económica, del 03/12/20, en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada, y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03, en el Art. 28°, dicho Comité recomienda, ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639, a la empresa PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8), por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639".

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 174/2020, por un monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2.021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 111, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 454-952-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639**, al **PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8)**, por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido

ES COPIA

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639".

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 174/2020, por un monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2.021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 111, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 454-952-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639**, al **PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8)**, por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido

ES COPIA

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente